Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 JUN. 2001

RES.HCD.Nº 194-01

Expte. 4.333/01

VISTO:

La Res.HCD. Nº 189-01, por la cual esta Facultad condicionó la aceptación por parte de la Universidad Nacional de Salta para acceder al nuevo régimen de financiamiento privado de infraestructura propuesto por la Secretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación de la Nación a la construcción del Edificio de la Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que a la luz de información más precisa este Consejo Directivo entendió la necesidad de reconsiderar el tratamiento del tema con mayor profundidad;

Que del análisis de la propuesta originada en la Secretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación de la Nación, surge que la Universidad no se encuentra en condiciones presupuestarias para afrontar el pago de la deuda a contraer;

Que no existen garantías de que el Ministerio se haga cargo del pago de esa deuda ante la imposibilidad de respuesta de la Universidad;

Que se considera una cuestión de honor el pagar las deudas que se contraen y una cuestión de responsabilidad no contraer deudas que no se pueden afrontar;

Que agrava la situación el hecho de los altos costos implícitos en la aceptación del Plan propuesto por el Ministerio;

Que pueden estudiarse otras alternativas para poner en marcha un Plan de Obras que atienda las necesidades más urgentes, tales como **exigir al Gobierno Nacional la remisión de los fondos presupuestarios adeudados en los tres últimos años y afectarlos a ese fin;**

Que del tratamiento surge con mayor claridad el riesgo que significa adherir a una política económica que viene afectando negativamente la vida institucional de la Nación a la vez que compromete seriamente el Patrimonio Nacional;

Que la Universidad, como institución generadora de una conciencia crítica y portadora de valores éticos, responsable de la formación de los ciudadanos que logran acceder a ella, encuentra contradictorio adherir a una propuesta que profundiza la situación de dependencia en que se encuentra inmerso el país y compromete no sólo el presente, sino también el futuro de las nuevas generaciones;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES.HCD.Nº 194-01

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión extraordinaria del día 13-06-01)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- RECHAZAR la aceptación por parte de la Universidad del nuevo régimen de financiamiento privado de infraestructura, originado en la Secretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación de la Nación y solicitar al Consejo Superior Resolución en el mismo sentido.

ARTICULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO la Res.HCD.Nº 189-01, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 3º.- SOLICITAR al Consejo Superior estudie la conveniencia de acudir a la instancia judicial para que se haga efectiva la remisión de los fondos comprometidos y no girados por parte del Gobierno Nacional.

ARTICULO 4º.- HÁGASE SABER y comuníquese al Consejo Superior, Sr. Rector, Dirección General de Obras y Servicios, Escuelas y Dpto. de la Facultad, Despacho de Consejo y Comisiones, Sedes Regionales de Orán y Tartagal y CUEH.

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES